

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA USO DEL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente convocatoria así:

Observaciones presentadas por el proponente AVANTIKA LAB & PROCESS, recibidas a través del correo electrónico enviado a invitaciones@cancer.gov.co, el día jueves, 12 de septiembre de 2019 10:05a.m.

Observación N°1. Se ha evidenciado que el proponente no aporta una ficha técnica real del fabricante en la que se presenten todas las características solicitadas en el pliego de condiciones, simplemente se anexa un documento en Word con la transcripción de las características solicitadas por la entidad (Pag 46–50), por lo tanto, no hay una evidencia real de que el equipo ofertado cumpla con los requerimientos de la entidad.

RESPUESTA

Se aceptó esta característica al distribuidor de la marca JPInglobal la cual es fabricante y se asume que diseñara el equipo de acuerdo a las especificaciones dadas por el Instituto.

Observación N°2. Ítem 1.8, Sección 1, Especificaciones técnicas. En el folio 44 el proponente no especifica si la ventana es de movimiento vertical, por lo que no cumple con lo solicitado por la entidad.

RESPUESTA

Folio 44 ítem 1.8 ventana de movimiento vertical.

Observación N°3. Ítem 3.4, Sección 1, Especificaciones técnicas. En el folio 46 no especifica la apertura de la ventana, solo se remite a la especificación publicada en el pliego sin especificar la medida, por lo que están ofertando una característica abierta que no deja claro lo que oferta el proveedor a la entidad, evitando así la posibilidad de comparar las especificaciones técnicas con las de los otros proponentes.

RESPUESTA

Folio 44 ítem 1.8 ventana de movimiento vertical.

Observación N°4. Ítem 3.5, Sección 1, Especificaciones técnicas. En el folio 46 no especifica la altura de visión de la ventana, solo se remite a la especificación publicada en el pliego sin especificar la medida, por lo que están ofertando una característica abierta que no deja claro lo que oferta el proveedor a la entidad, evitando así la posibilidad de comparar las especificaciones técnicas con las de los otros proponentes.

RESPUESTA

Folio 44 ítem 3.5 Ventana en vidrio templado con apertura de 65cm, mínimo.

Observación N°5. Ítem 4.7, Sección 1, Especificaciones técnicas. En el folio 47 no especifica la normativa que cumple el equipo, sino que deja una opción abierta, por lo que están ofertando una característica abierta que no deja claro lo que oferta el proveedor a la entidad, evitando así la posibilidad de comparar las especificaciones técnicas con las de los otros proponentes.

RESPUESTA

Folio 47 ítem 4.7 Nivel de ruido de acuerdo a lo establecido por norma técnica NSF/ANSI 49 o norma análoga

Observación N°6. Ítem 4.8, Sección 1, Especificaciones técnicas. En el folio 47 no especifica la normativa que cumple el equipo, sino que deja una opción abierta, por lo que están ofertando una característica abierta que no deja claro lo que oferta el proveedor a la entidad, evitando así la posibilidad de comparar las especificaciones técnicas con las de los otros proponentes.

RESPUESTA

Folio 47 ítem 4.8 Intensidad lumínica de acuerdo a lo establecido por norma técnica NSF/ANSI 49 o norma análoga.

Observación N°7. Ítem 3.3, Sección garantías. El proponente debe aclarar si es el fabricante de los equipos dado que menciona en el folio 55 lo siguiente “que el equipo sea retirado por nuestra fabrica durante el tiempo de...”, en este caso, si el proponente menciona que son fabricantes se encuentran anexando información que no corresponde a la garantía solicitada por la entidad.

RESPUESTA

Según lo informado en los folios 44 hasta 50, Bioweb es distribuidor exclusivo de la empresa JPInglobal, siendo BOWEB la empresa que deberá responder por las garantías independientemente que los fabricantes sean JPInglobal.

Observación N°8. Ítem 3.5, Sección garantías. En el folio 55, el proponente certifica por sí mismo que cumplirán con el suministro de repuestos y accesorios durante los próximos 5 años, sin embargo, al no ser fabricantes del producto no tienen la capacidad de emitir dicho documento, por lo que se requiere una certificación de fabrica en donde se especifique dicha información de acuerdo lo que dicta el pliego: “emitida por casa matriz”, la cual no se encuentra en el folio indicado.

RESPUESTA

Folio 48 2do párrafo, la empresa JPInglobal certifican como fabricantes el correcto suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado durante los próximos cinco (5) años.

Observación N°9. Ítem 5.2, Sección Documentación soporte. En los folios 44 y 49 el proponente no especifica la vida útil de los accesorios del equipo.

RESPUESTA

Folio 49 párrafo 1, Vida útil del equipo. Diez (10) años y de los accesorios.

Observación N°10. Ítems 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8, Sección Documentación soporte. El proponente no presenta la documentación solicitada en cada uno de los respectivos ítems en los folios indicados.

RESPUESTA

5.4 Folio 48 párrafo 5: El equipo no tiene consumibles, pero todos sus repuestos y/o accesorios están para entrega inmediata

5.5 Folio 56: Compromiso de entrega con el equipo el protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F20

5.6 Folio 56: Compromiso de entrega con el equipo las instrucciones de manejo rápido en formato GTE-P03-F-13

5.7 Folio 56: Compromiso de entrega con el equipo de las recomendaciones de disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el instituto así lo dispone

5.8 Folio 56: Compromiso de entrega con el equipo de la ficha técnica de limpieza y desinfección de los equipos objeto de contrato en formato digital. Esta ficha debe incluir como mínimo: protocolo de limpieza y desinfección, periodicidad, productos y materiales de limpieza y desinfección aptos y no aptos para realizar la actividad; que coincidan con el manual y/o sugerencia del fabricante.

Observación N°11. Ítem 6.2, Sección Normas. En los folios 59 y 60 el proponente no presenta la documentación solicitada en el ítem.

RESPUESTA

Se acepta la observación y se procede a realiza reevaluación del oferente.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual (E)

Elaboró: Carolina León – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual

